



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 491- 2019-MPB-A

Bagua, 24 de Septiembre del 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú, dispone "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", prescripción que guarda concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

De igual manera, el artículo 6º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

De la misma forma, el artículo 24º de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, dispone "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el 1. El Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral". 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral" Cabe indicar, que delegación de funciones y encargatura son institutos legales diferentes, que en el presente caso, el titular del pliego tienen la necesidad de ausentarse de la jurisdicción de la Provincia de Bagua por motivos que mantendrá una reunión el día 24 de septiembre del presente año en la ciudad de Lima con el Director General de OTASS, asimismo, participará en la Provincia de Condorcanqui en una reunión programada por la Municipalidad Provincial de Condorcanqui, la misma que se realizará este 25 Y 26 de septiembre del 2019, siendo necesario formalizar la encargatura del Despacho de Alcaldía al regidor **WALTER JOHAN ALARCON VILLOBOS**;

Que estando a las consideraciones expuestas y conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20º y 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR LA ENCARGATURA, del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Bagua, al **Regidor WALTER JOHAN ALARCON VILLOBOS**, identificado con DNI N° 10675849 durante los días **Martes 24 de Septiembre al Jueves 26 de Septiembre del 2019**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua, la debida y oportuna difusión y publicación de la presente resolución de alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
.....
Econ. Perry Torres Huamán
ALCALDE

**¡Comprometidos
CONTIGO!**



Municipalidad Provincial de Bagua

W. HEROES DEL CENTENARIO
BAGUA - AMAZONAS - PERU